

APOTEOSIS

DE CARO Y DE CUERVO

El cuerpo legislativo de la nación, por medio de dos leyes distintas, ordenó la erección de sendos monumentos, en la capital, á las memorias egregias de MIGUEL ANTONIO CARO y de RUFINO JOSÉ CUERVO. Jamás se había mandado honrar con el homenaje supremo del bronce á hombre alguno tan á raíz de su muerte. Es esta la primera vez que se alzan estatuas, á costa del tesoro público, á ciudadanos no revestidos de glorias militares.

Ambas circunstancias son honrosas para nuestra patria, porque demuestran que los odios de partido son aquí pasajeros y se disipan al influjo de la justicia, innata en el alma colombiana, como la niebla á los rayos del sol. Y queda probado que á la generación actual la atraen mejor los triunfos de la paz que las victorias de la guerra; y que Colombia no renuncia al puesto de honor que las buenas artes y las letras le han merecido en el mundo americano.

Los nombres de Caro y Cuervo son inseparables en la mente y los labios de todo colombiano, de todo americano letrado, de todo el que conozca la literatura castellana. De niños, los aprendimos á leer juntos en la portada de la *Gramática latina*; inseparables son en todo estudio filológico ó literario, y cuando se trata de ensalzar las glorias de la amada patria colombiana; como andan pareados en todo libro español los nombres de los dos Luises, los de Rioja y Rodrigo Caro, los de Lope y Calderón.

Ya don Antonio Gómez Restrepo, en el panegírico de CUERVO, leído ante la Academia colombiana y publicado en número anterior de esta REVISTA, hizo de mano maestra el paralelo entre los dos eximios bogotanos, y nos dispensa la tarea de ensayarlo. De mozos, los unió una amistad semejante á la del gran San Basilio con San Gregorio Nacianceno. Identificados anduvieron en ideas, en creencias,

en opiniones, en labores, admirando cada uno los méritos del otro, olvidando los propios. Más tarde, el monstruo de la política los vino á separar, y eso que tenían una misma fe religiosa, unos mismos principios en lo tocante al régimen del estado.

Poco antes de que partieran de este mundo, reanudaron relaciones cordiales, como si hubieran presentido la muerte y se hubieran dicho: no podemos andar divorciados en vida puesto que en breve nos ha de unir dos glorias: la que nos tributará la Patria agradecida en la tierra, y la que nos concederá Dios justo y misericordioso en el cielo.

El galardón celestial principió y quedó consumado en el instante mismo de la muerte; la recompensa terrena ha empezado ya, é irá creciendo con el andar del tiempo.

El señor Ministro de Obras Públicas, don Simón Araújo, con patriotismo y justicia que le honran, ha dispuesto el cumplimiento, en breve plazo, de las citadas leyes. Para dar al homenaje, además de su carácter oficial, uno popular y de afecto, tuvo la delicadeza de constituir sendas juntas de ciudadanos, amigos ó admiradores de los varones que se pretende honrar, para que coadyuven á los trabajos del Ministerio. La primera, compuesta de los señores Nicolás Esguerra, Rafael María Carrasquilla, José Vicente Concha, Hernando Holguín y Caro y Julio Caro, se ha reunido varias veces, presidida por el señor Ministro, y ha adelantado los trabajos preliminares.

La junta para el monumento á CUERVO nos ha dirigido la nota que sigue, y que con gusto acogemos en estas páginas:

Bogotá, Marzo 2 de 1912

Señor Director de la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO—Presente

La Junta de caballeros, presidida por el señor Ministro de Obras Públicas, y que se reúne por mandato del decreto número 171 de 1912 (5 de Febrero), en ejecución de la ley 1.ª de 1911, sobre honores á la memoria del señor don

RUFINO JOSÉ CUERVO, acordó en su sesión de ayer, y á moción del señor doctor Miguel Abadía Méndez, poner en conocimiento del público, por conducto de la prensa capitolina, la proposición aprobada ayer y que dice textualmente:

“Provisionalmente, y como en vía de consulta pública, se adopta el sitio de la plazuela de La Capuchina para la colocación de la estatua del señor don RUFINO JOSÉ CUERVO, previa autorización que se solicitará del honorable Consejo Municipal. Dicha estatua debe representar al señor CUERVO sentado. Comuníquese á la prensa de la ciudad esta resolución para que puedan discutirse é ilustrarse estos dos puntos.”

El deseo de la Junta mencionada es obrar por manera cuerda y con acierto en un asunto que interesa vivamente á la estética urbana y á los bogotanos en general, como que esta ciudad fue la cuna del ilustre y glorioso hombre de letras, cuya memoria quiere el Gobierno honrar dignamente.

Le agradecería á usted publicara esta circular en las columnas de su bien servido periódico, estudiara el asunto é hiciera saber á sus lectores que pueden expresar su opinión, sobre el particular, ya escribiendo en los diarios, ora dirigiéndose al suscrito secretario de dicha Junta.

De usted atento, seguro servidor y amigo,

CARLOS LORENZANA

Las estatuas de CUERVO y de CARO serán nuevo adorno á la capital, motivo de legítimo orgullo para todo colombiano bien nacido.

INTERESANTE CARTA

En el número 68 de nuestra REVISTA, correspondiente á Setiembre del año pasado, publicamos un artículo con el título de *Un poeta agustino*, en que se daba cuenta de la